

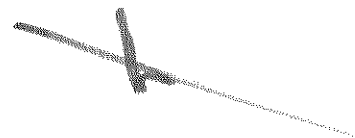
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0609.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0609.2016
BITÁCORA: 13/G3-0358/09/16

13 OCT 2016

Pachuca, Hidalgo, 04 de Octubre de 2016

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

163767

TOMAS LEAL RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1769.2016 de fecha 22 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 93.525 Metros cúbicos	11	1	11	16446283	16446293
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 28.057 Metros cúbicos	4	1	4	16446294	16446297
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 18.705 Metros cúbicos	3	1	3	16446298	16446300
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 37.410 Metros cúbicos	5	1	5	16446301	16446305
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.428 Metros cúbicos	2	1	2	16446306	16446307
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.079 Metros cúbicos	1	1	1	16446308	16446308
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.540 Metros cúbicos	1	1	1	16446309	16446309
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.079 Metros cúbicos	2	1	2	16446310	16446311
P.P. Parcela 56 Z-4 P1/4 del Ejido Matías Rodríguez , Tepeapulco, S-13-061-056-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 11.439 Metros cúbicos	7	1	7	16446312	16446318

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Agosto



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0609.2016

BITÁCORA: 13/G3-0358/09/16

Pachuca, Hidalgo, 04 de Octubre de 2016

163767

de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

36 FOLIOS

FVC/AVP/EGA